



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 13 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio Nro. 163-2022-ANLPT-GAD-CSJLIMANORTE-PJ remitido por la Administradora del Módulo Corporativo Laboral, Gloria Paiva Sánchez; la Resolución Administrativa Nro. 139-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 31 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por **R.A. 139-2022**, en virtud del pedido de programación de vacaciones del personal administrativo de la CSJ de Lima Norte remitido por la Gerencia de Administración Distrital, se autorizó, entre otros, el goce vacacional a la Administradora del Módulo Corporativo Laboral, Gloria Paiva Sánchez, del 16 al 30 de diciembre del 2022 (15 días), encargando por dicho periodo el órgano administrativo a la servidora Rosa Alicia Mija Regalado, en adición a sus funciones.

Segundo.- Por documento de la referencia, la Administradora del MCL, informa que la servidora Rosa Alicia Mija Regalado, tiene autorizado el uso de su periodo vacacional del 16 al 30 de diciembre del 2022 (mismo periodo), conforme a la Resolución Administrativa Nro. 045-2022-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, emitida por la Coordinación de Personal; por lo que solicita la modificación respecto a la encargatura; el mismo que cuenta con el VB de la Gerencia de Administración Distrital.

Tercero.- Con lo informado, corresponde dejar sin efecto el extremo de la encargatura dispuesta por **R.A. 139-2022** para el MCL del 16 al 30 de diciembre del 2022, adoptando las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano administrativo; por lo que en virtud del artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO el extremo de la encargatura dispuesta en el **Anexo I** de la Resolución Administrativa Nro. 139-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, respecto al Módulo Corporativo Laboral, del 16 al 30 de diciembre del 2022, que dispone encargar a la servidora **Rosa Alicia MIJA REGALADO** en adición a sus funciones, asuma la Administración del Módulo Corporativo Laboral por el periodo señalado, subsistiendo los demás extremos de la resolución citada.

Artículo Segundo: ENCARGAR al servidor **Emilio Ernesto CARDOZO GALARZA**, en adición a sus funciones, la Administración del Módulo Corporativo Laboral, del **16 al 30 de diciembre del 2022** (15 días).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Corporativo Laboral y de los interesados para los fines que pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

